

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTISÉIS (26) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
RADICACIÓN : 001 2021.  
CONVOCANTE : CARLOS AUGUSTO DONOSO VEGA.  
CONVOCADA : AMPARO ZARTA ROJAS.  
AUTO N° : 033.-

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 640 de 2001 y como quiera que el asunto objeto de la petición es susceptible de conciliación, se ACCEDE a la solicitud, y en consecuencia el despacho dispone,

PRIMERO: CONVOCAR a los extremos a audiencia de conciliación extrajudicial, para lo cual se fija la hora de las DOS Y TREINTA de la tarde (02.30 P.M.) del día DIECISIETE (17) de FEBRERO de 2021.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz, indicando sucintamente el objeto de la conciliación e incluyendo la mención a las consecuencias jurídicas de la no comparecencia y que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles, que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberá informarlo dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de la citación, a efectos de coordinar con la Personería Municipal la prestación de tal servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a14a452cd6bf0356cb16a53eae9af440364c63c923b8224ee6c97dbe7  
3cfdea**

Documento generado en 26/01/2021 03:25:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**